Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de abril de 2004.-

VISTO:

La Nota N° 013/04 elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual solicita cambio de Resolución N° 046/99 por Ordenanza; Y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se pone en conocimiento de este cuerpo legislativo que el departamento ejecutivo ha contratado a un escribano para realizar la escrituras respectivas de las Manzanas N° 29 y N° 30 – Sector: 04, de esta localidad;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en función sancionó la Resolución N° 046/99, estableciendo otorgar a la Señora Clarisa Maripán un terreno fiscal para construcción de vivienda familiar;

Que, este cuerpo legislativo ve con agrado la esta gestión a fin de regularizar la situación dominial de los terrenos y de sus ocupantes;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA –

Artículo 1°: INCLUIR como ANEXO IV de la ORDENANZA N° 011/99, el siguiente:

- ANEXO IV –
- ORDENANZA N° 011/99 –

1°) EJIDO: 11, CIRCUNSCRIPCIÓN: 01, SECTOR: 04, MANZANA: 29, PARCELA: 03, sobre calle: Rvdo. EDWARD R. WILLIAMS N° 165, a la Señora: CLARISA MARIPÁN, D.N.I. N° 22.418.411.---

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

MARIONA GHIGLIOTTO
SECRETARIA SUPLENTE
HCD
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIO DIADEMA CERVERA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 144/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 4ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2004, celebrada a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.--- Acta N° 556.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	15	04	04

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 15 de abril de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 144/2004**, a los quince días del mes de Abril del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon